

casa, con el señor Ascanio Colonna y otros muchos señores, y que desde allí se encaminaban á San Pedro por la calle de Transtiber. Todos quedamos llenos de espanto, y se perdió enteramente el aplomo, viendo que no había medio de resistir ni á un pequeño número, y mucho menos á 8,000 personas desesperadas y furiosas.

Nuestro señor mandó convocar al instante á los señores cardenales, les expuso el caso, y despues de una breve consulta, opinaron estos reverendísimos que se enviasen dos cardenales á los señores de Colonna, con encargo de preguntarles qué es lo que pretendían, y declararles que estaban rotas las hostilidades; también se decidió mandar otros dos cardenales al Capitolio para convocar al pueblo romano y exhortarle á defender la sede apostólica y al pontífice. Al Capitolio fueron los reverendísimos Campeggio y Cesarino; pero nada lograron con los Romanos, que estaban sumidos en la mayor confusion y creían hacer bastante con permanecer á la expectativa. Á hablar á los Coloneses fueron los reverendísimos Della Valle y Cibo, que tampoco alcanzaron cosa alguna, pues aquellos señores no quisieron oírles. Habiendo vuelto, pues, al palacio sin contestacion, y como nuestro señor recibiese cada vez peores nuevas, de las cuales resultaba que los enemigos seguían avanzando, adoptó el consejo de los que le decían que se encerrase en el castillo con unos cuantos cardenales y prelados y los pocos muebles de mas valor que hubo tiempo de llevar en tan precipitada marcha.

Yo permanecí en palacio mas de dos horas despues que Su Santidad entró en el castillo, y tenía intencion de no moverme de allí, creyéndome mas seguro que en casa, por ser un punto fuerte y hallarse provisto de artillería y custodiado. Pero desde que vi que la guardia de los Suizos se retiró al castillo de orden del papa, abandonando el palacio, me volví á casa en compañía de maese Jacobo Cocco, que no tuvo ánimo de venirse á mi habitación, en lo cual hubiera ganado; sin embargo, se marchó á su nueva casa que ocupaba hacia tres dias, y yo me fui á la mia. Á la media hora oí el estrépito y los horribles gritos de los enemigos, que habían entrado, parte de ellos por la puerta del Espíritu Santo, parte mas arriba por la viña de Bagnacavallo, arrollando unos cuantos soldados de infantería que había colocado allí poco antes monseñor Datario. Los que entraron por dicha viña consiguieron ocupar el jardín y la casa de monseñor de Corfú y quitarle todas las cabalgaduras. El dueño con todos sus demas bienes había huido á casa del cardenal Araceli y luego al castillo, siendo esto para él una suerte, pues la casa de Araceli fué de las primeras que se saquearon: el cardenal se había retirado al castillo llevándose el dinero.

Despues toda la gente enemiga se esparció por Borgovecchio, y ocupó el palacio apostólico, pasando parte por las escaleras de San Pedro para que no les alcanzase la artillería del castillo, y parte por las caballerizas y la puerta que está debajo del pórtico de San Pedro, de manera que, tomado el palacio por todos lados, fué saqueado casi enteramente sin perdonar el guardarropa ni la habitación del papa, las sacristías comunes y secretas, tanto de San Pedro como del palacio, los cuartos de los prelados y cortesanos, las caballerizas del pontífice y de los particulares, rompiendo puertas y ventanas, robando cálices, cruces, báculos, ornamentos preciosísimos y cuanto caía en sus manos, prendiendo además á los hombres de valía que encontraban. Mientras se trataba así el palacio apostólico, otros hacían lo propio con las casas de particulares, artistas y cortesanos que habitaban en la calle del Armellino, esto es, en Borgovecchio, no atreviéndose á pasar al nuevo por la artillería del castillo, cuyos disparos no cesaban. Entre las primeras casas saqueadas se contó la del pobre maese Jacobo Cocco, al que robaron todos los bienes, el dinero y la mula,

atormentándole en seguida para que diese un rescate; é iban á conducirlo prisionero, cuando llegó un sirviente suyo con cierto número de camaradas compatriotas soldados de los enemigos, los cuales, fingiendo ayudar á llevarle, le hicieron desaparecer al traves del ejército contrario hasta dejarle en Roma, en casa de maese Tiberio Muti. Lo mismo y aun peor sucedió á maese Evangelista de los Brevi, secretario apostólico, el cual, despues de perder cuanto poseía, fué llevado prisionero montado en su mula en pelo, aunque luego se le dejó libre juntamente con los demas.

Pero volvamos al palacio, pues no es posible conservar el orden en tanta confusion. La habitacion de monseñor Sadolet y la caballeriza fueron saqueadas, y él se salvó en el castillo. Casi todas las habitaciones del corredor experimentaron igual suerte, excepto la de Campeggio, que fué defendida por algunos Españoles, so pretexto de haberla tomado ya. Ridolfi se vió despojado de todo. Datario salvó una buena parte de sus bienes en el castillo, aunque no sin sufrir también bastante daño; entre otras cosas le rompieron hermosísimas porcelanas por valor de 600 ducados; las habitaciones del paraíso fueron todas puestas á saco. Maese Pablo Jove podrá hablar de sí mismo en su historia como lo hizo Tucídides, si bien previendo estos males había ocultado muchos dias antes en Roma sus mejores cosas. Á maese Vianesio no le ha servido el ser imperial, ni tampoco al obispo Chiericato, el cual se encontraba ausente de Roma; pero sus bienes han pasado á ser imperiales, como su dueño primitivo. Las habitaciones del vicario de nuestro señor con sus cereanías, todo fué saqueado, hasta el aposento de Alcionio.

Á Berna, que vivía junto á él, no le quedó nada; además de los efectos querían llevarse un gran monton de cartas dirigidas á monseñor Datario, al cual sirve Berna en lugar de Sanga; pero como oyesen gritar Iglesia, Iglesia, las dejaron. Las cajas de los oficios de palacio fueron todas robadas, como el plomo, la secretaria, etc.; en una palabra, pocas personas de palacio se libraron del saqueo. La librería se salvó á costa de un buen rescate; pero los que la guardaban desocuparon el puesto. El arzobispo de Brindis ocultó en Roma sus efectos de mas valor una hora antes, y él se refugió en el castillo; pero la casa en que estaba su familia fué saqueada. Marone ha perdido todos sus bienes y 27 ducados que había en su habitacion. Él estaba cerca de la Penitenciaría, y se dirigía á su casa cuando observó que los enemigos habían entrado ya en ella; entónces huyó á la Penitenciaría, que toda fué saqueada, salvándose Maram debajo de un techo, medio muerto á causa de la grave enfermedad que acababa de padecer y tambien del miedo. Yo estaba aguardando de momento en momento que me sucediese lo propio; pero la situacion de mi casa me preservó de semejante desastre; pues los enemigos no podían pasar de la calle en que estaban á la mia, sin atravesar la calle del Borgo nuevo, en que no se podía parar á causa de los grandes disparos de artillería que hacía el castillo; si algunos llegaban hasta allí, no tardaban en verse atacados por ciertos escopeteros apostados en el corredor del castillo, en frente de mi habitacion, y vi á mas de cuatro caer heridos de muerte delante de mis ventanas. Así, gracias al castillo, nuestra calle al lado de las murallas quedó intacta; aunque si los enemigos se hubiesen detenido en el palacio que tenían ocupado, no nos hubiéramos librado la noche siguiente sin ser tambien víctimas del saqueo.

Quiso Dios que por hallarse los enemigos hartos y cargados de botín, el cual trataban de poner á buen recaudo, ó bien porque temiesen que los Romanos empuñasen las armas en defensa del pontífice y los cogiesen entre sus garras, casi al cumplirse las veinticuatro horas de saqueo se retirasen con tal desorden, que un corto número de infantes los hubiera vencido

y despojado de lo que llevaban. Experimentaron, sin embargo, alguna persecucion hasta el puente Sixto, y se refugiaron en Colonna.

La santidad de nuestro señor aquella tarde misma envió á llamar á Don Hugo de Moncada, capitán y lugarteniente de la majestad cesárea y de los enemigos, el cual, teniendo ántes á dos cardenales sobrinos del papa por rehenes, á saber, Ridolfi y Cibo, entró en el castillo á conferenciar con nuestro señor, habiéndose tratado de tregua, pero sin ningun resultado, porque pedía cosas que no se encuentran en los hospitales. Toda aquella noche la pasamos temiendo que nos diesen otro ataque: partir y mudar de traje no era seguro. Á la siguiente mañana todos pasaron de Borgo á Roma, y yo, para no ser mas prudente que los demas me refugí en casa de ciertos nobles romanos, amigos míos que habitaban en Colonna.

Despues, al dia siguiente, interviniendo los señores cardenales y todos los oradores de los príncipes, se acordó una tregua de tres meses con algunas condiciones, no bien entendidas aun, si bien es cierto que estos Coloneses, á los tres dias de su entrada en Roma, se han marchado con un rico botín. Sigue acudiendo gente en favor del pontífice; pero cuando ya no hay remedio. Su Santidad continúa en el castillo, y cada cual vuelve á sus habitaciones de Borgo, baridas sin necesidad de escoba. En cuanto á mí, tambien he vuelto hoy, temeroso de que mi casa hubiese sido ocupada por nuestros soldados.

Se calcula que el saqueo pasa de 300,000 ducados. Hoy se ha publicado un gran bando contra el que tuviese efectos de aquellos, robados ó comprados, y se están registrando las casas de Españoles y Romanos; pero yo creo que la mayor parte se la han llevado los soldados. Conservaos con salud.

En Roma, á 24 de octubre de 1529.

Todo de V. M.

JERÓNIMO NEGRO.

(D) pág. 99.

MUERTE DE PEDRO LUIS FARNESIO.

Algunos negaban y todos dudaban que Carlos V hubiese tomado parte en la revolucion de Placencia. El padre Ireneo Alfó ha escrito una vida de Pedro Luis Farnesio, que permaneció inédita hasta que poco hace la publicó el caballero Pompeyo Litta. Este censura al autor, porque « á cada instante la atencion del lector está distraída por fragmentos de antiguas crónicas y cartas escritas en un estilo á que no nos hallamos acostumbrados, » y llama « pedantería el trasformar de tal manera en un mosaico informe un discurso histórico, que no debe ser interrumpido nunca. »

Ahora bien, esas cartas nos parecen lo mejor de la obra de Alfó; pues vemos en ellas la mala voluntad que Carlos V profesaba á Farnesio, porque este se había declarado en favor de la Francia, y porque el emperador deseaba hacia tiempo poseer á Placencia, llave del Po. Además, Don Fernando Gonzaga, gobernador de Milan, aborrecía particularmente á Farnesio, que le había disputado la conquista de Soragna. Combinóse, pues, una de aquellas asquerosas intrigas de la política de entónces, cuyo conocimiento disminuirá la admiracion de ver al gobernador proponer al emperador un hurto, un robo, como él mismo denomina el hecho.

Empezó, pues, Don Fernando á estimular á Carlos V para que no esperase, como lo deseaba, la muerte del papa Paulo III, pues le escribía el 1.º de febrero de 1547: « Mientras viva el papa, Pedro Luis Farnesio duerme seguro á su sombra, no teniendo ninguna de aquellas sospechas que tendrá cuando haya perdido

este escudo; y de consiguiente, es de creer que poseerá aquellas ciudades con mucha mayor guardia y cautela que al presente; y por eso quisiera saber de V. M. si aprobaria el que, viviendo él, y ofreciéndoseme ocasion aparente para poder hacer robar alguna de las dichas ciudades, lo ejecutase, diciendo en seguida que lo había ejecutado por mí mismo sin orden ni conocimiento de V. M., á fin de que con esto quedase V. M. libre del cargo que pudiera hacerse de haber obrado por mandato suyo. »

El emperador le facultó para ello, y el gobernador no tardó en exponerle su pensamiento:

« Al escribir en este dia á V. M., dándole cuenta de la manera de proceder del duque Pedro Luis Farnesio, y hablando del complot de Parma y Plasencia, dije que me parecia mejor llevarlo á cabo en vida del papa que despues de su muerte, por muchas razones, y le supliqué me hiciese saber si aprobaria el que, ofreciéndoseme ocasion aparente, robase á Plasencia en vida del pontífice. V. M. me contestó que le agradaba el pensamiento, pero que no procediese á su ejecucion sin avisarle particularmente el modo y forma de realizarlo. Paso, pues, á hacerlo así; pues siendo cosa que tanto conviene al servicio de V. M., no he cesado de investigar desde entónces todos los medios á propósito para conseguir el fin apetecido. Segun se presenta el negocio, como abajo diré, me parece mas factible ahora que en ninguna otra ocasion. V. M. sabe que tratándose del robo de un lugar, la mayor dificultad es reunir la gente sin el escándalo que resulta de tener que ejecutar el hurto; pues cuando se la reúne sin algun pretexto justo y legitimo, los que poseen los Estados, que ordinariamente tienen vigilancia, disponen lo necesario para su seguridad, y cualquiera medida, por insignificante que sea, trastorna todo el proyecto. Al presente existe ese pretexto de reunir gente, y de hacerlo en un sitio muy cómodo en Plasencia, dando motivo á ello la empresa de Montoya; á la cual se agrega que en Plasencia á la sazón no se hace ninguna guardia, y el mencionado duque Pedro Luis vive sin recelo alguno: la época actual demuestra, pues, que no se debe aguardar mas tiempo, y que se puede esperar que dicho complot salga bien. »

» Para dar cuenta á V. M. del modo como quisiera obtener tal resultado, dire que mi intento es ocupar una puerta, tener á punto el socorro, y entrando por ella apoderarme de la ciudad. La ocupacion de dicha puerta en estos tiempos la creo fácil, y el socorrerla y apoderarme en seguida de la ciudad, no me parece ofrecer la menor dificultad. Para tomar la puerta, he imaginado que uno de mis servidores insulte á una persona, en lo cual tengo confianza de que ejecutará este hurto, y que dejará estos sitios, marchándose á Crema. Desde allí empezará á enviar carteles de desafío al insultador, y con tal motivo mandará hombres que aparezcan á llevar encargo mio de asesinarle, dando por otra parte orden para que el insultado, despues de hacer ver que ha descubierto el plan de los asesinos enviados por mí, huya á Plasencia. Una vez en esta ciudad, continuará remitiendo carteles y mostrará que quiere combatir, llevando siempre consigo para su custodia y seguridad ocho ó diez hombres. Con objeto de que el arbitrio de los carteles dé tiempo y lugar á la realizacion de la trama, lo prolongaré cuanto me agrade, sin llegar á nada decisivo, hasta tanto que el resto de las cosas necesarias á mi intento se halle en sazón. En seguida, y en la noche que deba llevarse á cabo el complot, enviaré otros quince hombres, de los cuales el uno nada sepa del otro, y que no entiendan á qué van, hasta el momento de la ejecucion; y con estos 25 hombres ocuparé la puerta, que, segun mis noticias, no está custodiada sino por uno que la cierra; despues de lo cual, introduciré el socorro de tropas, reunido del modo que paso á explicar.

» So pretexto de la empresa de Montoya, haré creer que quiero formar una compañía de 300 infantes en el país de Lodi, que se extiende hasta cerca de Plasencia dos ó tres millas; pero, en realidad, trataré de reunir 500 ó 600, y señalaré para su revista y paga el día anterior á la noche en que deba llevarse á efecto el complot; á fin de que, cuando llegue la hora en que los veinticinco de dentro hayan de ocupar la puerta, estos puedan estar prontos y dispuestos á mantenerla ocupada y á lanzarse por la fuerza en lo interior de la ciudad. Á fin de destruir la dificultad que tendrán los de fuera de pasar el Po, haré que mi mayordomo compre leña en aquellos alrededores, ó alguna otra cosa que parezca mas á propósito para la familia, y que envíe barcas que la conduzcan, las cuales se encontrarán allí en la ocasion conveniente. Ademas trataré de llegar hasta Lodi, con pretexto de ir á Mantua á visitar á mi hermano y á la duquesa, y la noche que haya de verificarse el caso, montaré, acompañado de los guardias y de los nobles de mi séquito, y sin perder momento acudiré al socorro de los primeros y segundos ocupantes, estando cierto de que si el primer plan sale bien, á los otros deberá sucederles lo mismo, pues las disposiciones adoptadas se cohonestarán de tal manera que á nadie causarán escándalo. El socorro que de fuera pueda llegar al duque, no nos dañará de modo alguno; pues aunque Plasencia tiene ciudadela, está encerrada dentro de la muralla; resultando que, una vez tomada la ciudad, no es posible introducir en ella tropas que acudan de lo exterior, y al contrario, á mí me sería fácil desde este Estado introducir allí en ocho ó diez horas 2,000 hombres mas, que sometiesen la ciudad y la asegurasen de cualquier ataque repentino por la parte de fuera. Añádase á esto que, si la ocupacion sale bien, mandaré cien jinetes, de los que me hayan acompañado, con dirección á Parma, que es de donde les pudiera venir dicho socorro, para impedirlo; y haré advertir, al son de trompetas, á todas las ciudades de aquel Estado y á todos los señores que tienen jurisdicción, que no se muevan, conminándoles de lo contrario con penas gravísimas. Y no dudo que obedecerán, tanto por el temor de que V. M. los castigue si no lo hacen, cuanto por el odio que generalmente profesan al referido duque.

» Para que V. M. viniese en conocimiento de que este plan es fácil bajo todos los puntos de vista, y no temiese contar por enemigos á los habitantes de la misma ciudad, figurándose que tomarán las armas en favor del duque, envié dias pasados á uno de mis confidentes con encargo de tantear los ánimos de algunos de aquellos nobles, y saber si, en caso de suscitarse un tumulto, permanecerían quietos. Fué en efecto, y desempeñando su comision de la manera debida, halló muy mal dispuestas á las personas con quienes habló; pues á pesar de ignorar quién era, llegaron hasta decirle, que el mayor placer que pudieran tener en este mundo, sería oír gritar una noche: España, España, ó Francia, Francia; y como él aparentase que se admiraba de oírlos, á fin de sacarles algunas palabras mas, añadió que, si sucedía tal cosa, ninguno se movería, limitándose cada cual á guardar su persona y casa. Todo esto lo decían tan públicamente y con tan poco respeto que se conocía hablaban de corazón. El confidente, cierto ya de lo que antes se dudaba, determinó marcharse, sin descubrir mi intencion á nadie. Sin embargo, cuento con uno de aquellos nobles principales, en quien podré depositar mi confianza, y que la noche en que oiga la noticia de que se ha ocupado la puerta, montará á caballo, y persuadirá con buenas palabras ó con amenazas á que se vuelvan á sus casas los que intenten moverse. Este noble es una persona tan principal que su autoridad inclinaria en nuestro favor la balanza, aun hallándose la ciudad por el duque: ¿qué será, no sucediendo así?

» Y como despues de ocupar á Plasencia, se nece-

sitaria pensar en hacer lo mismo con Parma, recordaré á V. M. que dias pasados le escribí diciéndole convendría reunir aquí 300 caballos; estos los quiero para que me sirvan en la ocupacion de Parma, no á modo de hurto, sino á fin de impedir que se introduzca allí gente. Los alojaré en el Cremones, lo mas cerca posible de Parma; inmediatamente que se triunfe en Plasencia haré que pasen el Po y que recorran el territorio de Parma, con orden de hacer las mismas amonestaciones de que he hablado ántes á las ciudades y barones de aquel país, á fin de que no se muevan; pues no moviéndose, y prometiendo por otra parte algun buen tratamiento y alguna recompensa á las personas principales, espero que Parma no se resistirá mucho; y mas viendo que no le llegan socorros y que goza del favor nuestro y del de V. M. algun principal personaje, sin olvidar tampoco la malevolencia que se profesa al duque, que no es menor en esta ciudad que en la otra. Ademas de que ya, despues de dejar consolidadas las cosas en Plasencia, me dirigirá á la ciudad de Parma para favorecer la empresa, sea amenazándola con el ataque, sea adoptando disposiciones, que entónces será mas fácil ejecutar que ahora decir.

» En esta ocupacion de Parma debe S. M. saber que el conde de San Secondo tendrá muchos que le sigan, tanto por ser Parmesano y persona de crédito, con bastantes relaciones en la ciudad, como por haber sido enemigo del duque y estar muy descontento. Por lo mismo quisiera saber si, en caso de que pudiera traerle al servicio de V. M., mi conducta sería de su aprobacion; pues tomando el tiempo oportuno, me valdría de su ayuda, y haría que fuese uno de los servidores de V. M. Con este motivo diré que, como V. M. sabe muy bien, las cosas de esta especie no se han conducido nunca con acierto, sino cuando se ha propuesto un premio á los que han arriesgado su vida para efectuarlas; así debiendo seguirse la ejecucion, me verá obligado á prometer alguna recompensa. Suplico á V. M. que apruebe estas medidas, estando seguro de que me extenderé lo ménos posible.

» Tal es el proyecto que he imaginado, guiándome la práctica que tengo de Plasencia, y del cual he querido dar parte á V. M. minuciosamente para obedecer cuanto me tiene mandado y decirle lo que la época actual lleva en sí de favorable al negocio, que es de bastante consideracion, estando como están aun en pié los usos de los Franceses en estos países y que de esta manera quedarían destruidos, extinguiéndose ademas el fuego que parece va comunicándose á toda Italia. Pero como yo no sé los demás proyectos que V. M. trae entre manos, y no puedo conocer por lo tanto qué perjuicios y trastornos hubiera de irrogarles el intentar llevar á cabo al presente el que acabo de exponer, me remito al prudentísimo dictámen y consejo de V. M.; limitándome á añadir que, si tiene á bien se ejecute lo que llevo dicho, puede estar seguro de que obraré con toda aquella fe, diligencia y secreto imaginables. Concluyo suplicando humildemente á V. M. me participe su decidida voluntad á vuelta de correo; pues si se quiere llevar á cabo la empresa cohonestándola, según conviene, es preciso emplear largo tiempo, y si se tarda mucho, se perderá el pretexto para reunir la gente en los puntos arriba designados, y tambien el de mi marcha á Lodi; debiéndose, por mi cuenta, tener todo á punto para acometer la empresa la primera semana despues de Pascua.»

Como sucede siempre, pasó algun tiempo, se multiplicaron las cartas y las intrigas; Don Fernando Gonzaga atrajo á su partido á Anguissola, y el 13 de junio escribió lo siguiente al emperador:

«V. M. debe acordarse de lo que le escribí dias pasados á propósito de reunir á este Estado el de Parma y Plasencia, y sobre el proyecto de robar á Plasencia, en que intervenia como jefe el conde Juan

Angosciolo, principal personaje de aquella ciudad, y que por medio de Luis Gonzaga, su cuñado, trataba con él de este asunto. Dicho conde Juan mostraba á la sazón que se movia principalmente para servir á V. M., y que queria exponerse á tal peligro para hacer ver la voluntad que le animaba de emplearse en su obsequio. Pero, agregándose ahora una nueva causa á su proyecto, esto es, el deseo que tiene de librar la patria de la sujecion y tirania de Pedro Luis, no puede ménos de persistir y perseverar en el mismo designio, estando de acuerdo con otras cuatro personas principales de la ciudad, que arrastran en pos de sí al resto, y proceden unidos y coligados «bajo la fe que se han dado de sublevar la ciudad, apoderarse de Pedro Luis, ocupar la ciudadela, y entregarla á V. M. Por esto, el dicho conde ha hecho venir aquí en posta al precitado Luis Gonzaga, su cuñado, para comunicarme su determinacion. Y en caso de que V. M. quiera aceptar sus ofertas, solo piden ser socorridos por mí, despues de conseguido el objeto, con el número de gente que necesitaren para la defensa de la ciudad. Á fin de cohonestar la cosa, proponen que, una vez alcanzado el triunfo, se envíe á mí un hombre con encargo de suplicarme que tome la ciudad en depósito, y que yo, fingiendo temer que, si no admito, la entreguen á los Franceses, me disponga á aceptarla, para evitar que tal suceda. Ademas de esto, quisieran que V. M. les asegurase, bajo su imperial fe, la cual les sería dada por mi conducto, que la ciudad no será devuelta á Pedro Luis ni entregada á ningun otro individuo de la familia Farnesio, por temor de los malos tratamientos que pudieran recibir á consecuencia de este acto. Y si V. M., por alguna consideracion, no tuviese á bien descubrirse prestando tal socorro, y aceptando la ciudad en depósito, dicen que se contentarian con defenderla durante cierto tiempo, como por ejemplo, ocho meses ó un año, y hasta trece meses, si V. M. ofreciese aceptarla pasado este plazo, y tomar su defensa con la condicion ya dicha de no entregarla á ningun Farnesio. Están tan decididos y con tal ardor en este punto, que ya sea que V. M. admita ó no la oferta, quieren de todos modos llevar á cabo el proyecto, estimulados principalmente al ver que el mencionado Pedro Luis hace ahora construir el castillo, de que V. M. tendrá noticia por otras cartas mías, y que quiere ver fortificado en todo el mes de octubre, é ir á vivir en él, á causa de las habitaciones ya terminadas, notables por su hermosura y suntuosidad. Si esto llega á efectuarse, perderán toda esperanza de ver realizado su designio; y de ahí nace su determinacion de ponerlo por obra ántes de ese tiempo; pues no les parece bien perder la ocasion que se les presenta de salvar la patria, cosa universalmente deseada en toda aquella ciudad. Dícese ademas, que saben de cierto que el papa trata de unirse al rey de Francia, bajo la condicion de que los Franceses se obliguen á defender el Estado de Parma y Plasencia, y que esto los excita aun mas á llevar á cabo su designio; siendo posible que se expresen así, para lograr que V. M. condescienda mas fácilmente con lo que desean. Pero, como quiera que sea, pareciéndome este un negocio de suma importancia, he decidido comunicarlo á V. M. para oír su dictámen. Dos cosas hay que considerar en el presente caso: primero, que si V. M. no se decide á llevar á efecto la empresa, será fácil que se dirijan al rey de Francia, y procuren obtener de él lo que pretenden conseguir de V. M., pues no cabe duda de su obstinacion en querer realizar su intento; segundo, que si se pierde ahora tan buena ocasion de recobrar aquella ciudad, mientras que dicho castillo tarda en fortificarse, sería fácil que en mucho tiempo no se ofreciese otra igual. Á mí me parece, pues, que V. M. debe considerar bien esto, y con su prudencia decidirse á lo que le sea mas beneficioso. En caso de resolver que la empresa se lleve á cabo, debo advertir

á V. M., que hasta aquí no tengo otra seguridad ó cautela de que estos observarán lo que han prometido, sino la que V. M. mande que se les exija, sea que juzgue suficiente el que firmen de su puño y letra algun escrito, sea que le parezca necesaria una seguridad mayor. Y por ser cosa de tanta importancia y no permitir dilacion, he determinado enviar este correo, suplicando á V. M. humildemente tenga á bien resolver lo que guste con la prontitud que el asunto requiere.»

Véase, pues, dice Affó «pendiente del capricho de César el desenlace de una tragedia funesta, cual fué la famosa revolucion de Plasencia. Véase la suerte de Pedro Luis en manos de aquel emperador, de quien él y el papa se habian cuidado siempre tan poco. Reflexionemos sobre los diversos afectos de un monarca benigno por naturaleza, pero á la par ambicioso de gloria. La benignidad habia reprimido otras veces dentro de su corazon los deseos de venganza, y engendrado en él cierto horror respecto de lo que habia meditado; por lo que parece fácil que en el presente caso le inclinase á no consentir en semejante complot, aunque sus derechos y los del imperio pudiesen justificarle. Pero, el verse en peligro de ser sobrepujado por el poder frances, enemigo eterno suyo, y de perder el ducado de Milan, por el que habia sacrificado tanta sangre y tantas riquezas, y esto por no querer destruir las tramas urdidas por aquellos mismos Farnesios que él habia favorecido, y que sin embargo aborrecian su grandeza, le obligó á reprimir en su pecho las voces de una clemencia que mas bien hubiera podido llamarse indolencia. De consiguiente, resuelto á castigar á Pedro Luis, escribió á Don Fernando Gonzaga que aceptaba con placer las ofertas de los conjurados.»

Esta frase con *placer* fué añadida por Affó; pero es cierto que condescendió, segun se infiere de la comision que dicho Don Fernando dió á un mensajero, enviado á Luis Gonzaga:

Instruccion para vos, capitán Federico Gazino, en que se expresa lo que tenéis que decir al señor Luis.

«Que os mando allá para participarle que S. M. ha contestado ya acerca del complot relativo á Plasencia, diciendo que consiente que se lleve á efecto. Pero quisiera dos cosas principalmente: la primera, que la ejecucion se dilatase algunos dias, por ciertas dignas consideraciones, remitiéndose á mí para que señale el tiempo á propósito, de manera que la empresa se realice sin obstáculo; la segunda, que no se acometa sino en caso de que verosimilmente se conozca que ha de lograrse un éxito feliz, atendidos los perjuicios que de lo contrario se seguirían. Desearia tambien que no se prendiese al duque de Castro, limitándose á expulsarle de la ciudad, y dejándole en libertad de dirigirse adonde mejor le plazca. Esto es todo lo que en sustancia me ha contestado S. M., habiéndome ordenado que al conde Juan, su cuñado, y á los demás sujetos que intervienen en dicho complot, los haga entender que está muy satisfecho de ellos, y que agradece el buen ánimo que han mostrado de servirle, como lo probará, cualquiera que sea el resultado. Espero que su señoría lo dirá así de mi parte á los citados individuos, para que se dispongan de mejor grado á hacer á S. M. este señalado servicio, que tal debe calificarse. Añadiré que en cuanto á lo que S. M. me escribe, de dilatar la ejecucion de la empresa, me parece peligroso, por razones obvias; y pues que S. M. se remite á mí, creo que, á fin de alejar todo peligro, es conveniente proceder á ella desde luego, aunque teniendo muy presente la advertencia de S. M. de no tratar de llevarla á cabo, si no hay certeza de vencer, en lo cual me remito á la prudencia y juicio de su señoría. Si el proyecto se llevase á cabo, soy de parecer que, despues de efectuada

la revolucion de la ciudad y preso el duque de Castro, el cual, no obstante lo que S. M. ordena, juzga debe retenerse por razones que callo, el conde Juan y los demas encargados del negocio envien á ofrecerme dicha ciudad con las condiciones siguientes :

» Primera, que envien á ofrecer la ciudad al emperador, y á mí como su lugarteniente, en la inteligencia de que dentro del término de un día habré de decidir si la admito con las condiciones que se expresan á continuación; de otro modo, pasado dicho término, se considerarán libres de tal oferta; porque teniendo que habérselas con enemigos tan poderosos, no pueden estar sin señor, por carecer de fuerza suficiente para defenderse á sí mismos; y que si no les es posible contar á S. M. por señor, como lo desean, no les faltará otro.

» Segunda, que yo les prometo hacer que todos los feudatarios, tanto de Plasencia como de Parma, se sometan á S. M., confiscándose los bienes de los que se nieguen á ella.

» Tercera, que haga que S. M. no mande soltar á Pedro Luis, para estar seguros de no tener que ir á dar cuenta á Parma.

» Cuarta, que yo procure que la ciudad de Parma se someta tambien á S. M., para evitar que, obediendo dicha ciudad á otro señor, cause guerra en el país, con ruina y destruccion de ambos pueblos.

» Quinta, que yo no disponga de la persona de Pedro Luis hasta que la expresada ciudad de Parma se halle en poder de S. M.

» Sexta y última, que de lo que suceda el día del acontecimiento, ya en cuanto á *hombres muertos*, ya en cuanto á ganancias hechas, no se hable ni pida cuenta, reputándose y teniendo por cosas ejecutadas y adquiridas en buena lid. »

En este último capítulo podía ya entreverse la intención de matar al duque; despues el gobernador lo manifestó así abiertamente, escribiendo á Carlos V lo que sigue : « Solo una cosa me inspira temor en este asunto, á saber, que esta gente se halla decidida á dar muerte á Pedro Luis, lo cual se opone á la mente y orden de V. M. Pero no es esto todo; pues al cabo, si fuere muerto, poca importancia juzgo que deberemos dar á tal suceso; sino que, habiendo llegado en las circunstancias presentes el duque Octavio, es probable que se encuentre en el conflicto; no pudiendo asegurarme que le salvarán, como he exigido de ellos. Se fundan en que, tratándose de un caso de esta especie, en que los golpes no están medidos, es muy difícil librar del peligro á una persona, especialmente si se pone en defensa. Lo único que he podido hacer es recomendarle en los términos mas enérgicos, manifestando que V. M. estimará un gran servicio que se tengan con él las consideraciones que le son debidas, como yerno de V. M. »

Se convino, pues, en aguardar á que Octavio partiese: véanse los *Artículos concedidos al conde Juan Angosciolo en Milan, el 7 de setiembre* :

« Además de los otros artículos concedidos por mí, en nombre de S. M., al conde Juan Angosciolo, si se lleva á efecto el complot de Plasencia, se conceden tambien los dos infrascritos, á saber :

» Que no se pedirá cuenta ni razon de los homicidios que se cometieron en la ciudad el día del acontecimiento, ni tampoco de los bienes y dinero que se adquirieran de cualquier modo que sea; así los bienes como el dinero se reputarán ganados en buena lid.

» Atendido que Plasencia, segun dice, estaba demasiado abrumada de contribuciones en tiempo de los duques de Milan, se promete hacer que se la descargue, reduciéndola á lo que sea justo, y además, en los impuestos extraordinarios que se repartan al Estado de Milan, será siempre decargada de la tercera parte de la porcion que le tocáre. »

Es bien sabido lo que pasó : nosotros creemos deber añadir, como complemento de los documentos

anteriores, uno que servirá tambien para manifestar con claridad la condicion de las ciudades italianas de aquella época.

Artículos exigidos por la magnífica Comunidad de Plasencia y establecidos por el ilustrísimo y excelentísimo señor Don Fernando Gonzaga, capitán general y lugarteniente de la Majestad Cesárea en Italia, el 12 de setiembre en Plasencia.

« Hallándose la muy adicta ciudad de Plasencia dispuesta á volver á la deseada obediencia de la Cesárea Majestad y Estado de Milan, en vista de su voluntaria sumision y como señal y memoria de buen ánimo y sincera fidelidad, suplica al ilustrísimo y excelentísimo señor Don Fernando Gonzaga, digno lugarteniente del Estado de Milan y capitán general de S. M., que en nombre de dicha Majestad le conceda los infrascritos artículos, ofreciendo que en el término de treinta días los confirmará S. M. Cesárea por cédula expedida en forma auténtica y amplísima.

» Primeramente, prometerá S. E., en nombre de S. M., atendida la adhesión espontánea que se ha demostrado con manifiesto peligro, que jamás se enfeudará, enajenará ni separará *quovis modo* dicha ciudad del Estado de Milan, asignándola á ninguna persona de cualquier grado, dignidad ó preeminencia que se la suponga, y aunque sea de la sangre de S. M., ó le asista otra causa privilegiada.

» Segundo, que todas las rentas ordinarias se reduzcan á lo que eran y se exijan como se exigían antes de la investidura y enajenación hechas de esta ciudad, y las adiciones establecidas por el papa Paulo; no pudiéndose aquellas aumentar *quovis modo*.

» Tercero, que si fuere necesario, lo que Dios no permita, imponer al Estado de Milan contribuciones extraordinarias, no se podrá imponer á la ciudad y condado de Plasencia mas de la décima parte de toda la suma, pues tal se entiende que es su debida porcion.

» Cuarto, que el podestá que se envíe á la ciudad, será uno de los magníficos senadores juriscultores residentes en el ilustrísimo Senado de Milan, en el modo y forma y con la autoridad que suele darse á los de Cremona.

» Quinto, que las causas civiles se vean, conozcan y decidan en esta ciudad, sin llevarlas á Milan, excepto las causas feudales y las que pasen de mil ducados de entrada.

» Sexto, que se conserven nuestros estatutos y leyes municipales, no obstante cualquier disposicion de derecho comun en contrario.

» Séptimo, que á fin de mantener la ciudad y el país en la unión y paz con que se han sometido á la obediencia de S. M., se cancelen y anulen todos los procesos y condenas criminales, sean cuales fueren la causa y el delito, *etiam criminis lese majestatis*, interviniendo sin embargo la paz en los casos en que se estime necesaria; pero cuando no haya habido homicidio ni heridas hechas con deliberada intención, se entenderá perdonado el todo sin necesidad de paz, á no ser que se mezcle el interés y perjuicio de un tercero. Del mismo modo se declararán libres y absueltos á todos los individuos que hubieren sido proscritos en los tiempos anteriores, hasta por el Estado de Milan.

» Octavo, que todos los bienes confiscados sean devueltos á sus dueños, si se hallaren en aptitud de recibirlos; y de no hallarse, á sus parientes mas próximos *abintestato*.

» Noveno, que no se prohibirá á ningún habitante de Plasencia ocuparse en cualquier comercio ó industria permitida en la ciudad de Milan.

» Décimo, que á nadie se obligue contra su gusto á permanecer en la ciudad, quedando todos en completa libertad de estar dentro y fuera de ella.

» Undécimo, que el gobierno de Plasencia vuelva á

lo que era antes de la investidura, enfeudación ó enajenación de esta ciudad.

» Duodécimo, que á los señores feudatarios se les conserven sus privilegios y la administración de sus jurisdicciones, como sucedía en tiempo de los excelentísimos duques de Milan, antes que los Franceses ocupasen el Estado, observándose no obstante siempre el decreto del mayor magistrado.

» Décimotercero, que S. M. *perpetuis temporibus* nombrará á uno de los juriscultores de Plasencia para que forme parte de los magníficos senadores residentes en Milan.

» Por último, que S. E. obligue á todo el que posea bienes en el territorio de Plasencia, ya sea ó no Plasentino, y hasta á los feudatarios, á someterse á la debida obediencia, fidelidad y unión con los demas ciudadanos; condenándose á los inobedientes á la privación de bienes y otras penas, segun pareciere mejor á S. E. »

(El pág. 102.

GOBIERNO TURCO.

Mahomet II el Conquistador estableció cuatro columnas ó sostenes del Estado (*erkiani devlet*) en los visires, kadiaskeris, defterdaris y nischangis. Son las columnas del consejo de Estado, ó del *divan*, nombre que significa los genios, porque los consejeros de Estado deben reunir en sí una prudencia y una actividad propia de los genios (*).

La primera columna del Estado y puntal del divan son los visires ó faquines, así llamados porque sobre sus hombros descansa la carga del Estado. Al principio no habia mas que uno, luego dos, tres en tiempo de los primeros sultanes; el Conquistador los hizo llegar á cuatro, y entre ellos el que goza de la preeminencia ó dignidad y poder se denomina *gran visir*, absoluto plenipotente, imagen visible del sultan, su representante, revestido de todas las facultades, jefe supremo de toda la administración del Estado, punto céntrico y palanca de todo el gobierno.

Durante el gran visirato de Keduk-Ahmed bajá, conquistador de Caffa, Caraman y Otranto, entró un día un Turco man andrajoso en la sala del divan, y preguntó en el toso dialecto de su país : *¿ Quién de vosotros es el feliz emperador?* Mahomet se encendió en cólera, y el gran visir aprovechó la coyuntura para hacerle presente, que el medio de no exponer su sagrada persona á ser confundida con las de los demas individuos de una manera tan degradante, sería dejar los negocios del divan á los visiris. Agradó á Mahomet la proposición, y desde entonces el manejo de los asuntos del divan perteneció á los visires, y en particular al gran visir. Cuatro días sucesivos de la semana (*sábado, domingo, lunes y martes*) el gran visir, precedido de los otros visires, kadiaskeris, defterdaris y nischangis, se dirigía á la sala del divan del serrallo. Los que primero llegaban se detenían á la entrada de la sala, y los demas iban ejecutando lo propio, con las manos cruzadas y ocultas en las mangas. El gran visir, pasando al traves de esta multitud, entraba antes que nadie en la sala, y los demas individuos del divan le seguían de dos en dos; de suerte que, en esta procesion, los que primero habian llegado, eran los últimos que ponían el pié dentro de la sala. Al pasar el gran visir por en medio de los individuos del consejo, los saluda, y ellos le corresponden. Á la derecha del sofá donde toma asiento, se sientan los otros visiris y los kadiaskeris, y á la izquierda los defterdaris y nischangis; delante los magistrados encargados de examinar las peticiones y exponer los negocios; el reiseftendi ó secretario

(* *Devas ó divas.*

de Estado no se sienta en el sofá, sino á sus piés; el camarero mayor y el mariscal de corte, con su séquito de camareros y chauscis, hacen magnífica la solemnidad. El chauschachi ó gran mariscal de corte, que debe mantener el orden, se llama *beg del divan*.

Las insignias de la dignidad del visir son las tres colas de caballo; los beglerbegis tienen dos, y los sanjachegis una. Solo á los visires corresponden los gritos de bendición en alta voz (*alkisch*), sustituidos á la exclamación de los Bizantinos, *¡ por muchos años!* Llevan en verano una sobrevesta de terciopelo con botones y cordones de oro, en invierno otra forrada de piel de marta cebellina. Las rentas anuales de los visires, como tales, estaban fijadas al principio en 100,000, y luego se fijaron en 200,000 aspros; pero los feudos que se les habian concedido importaban con frecuencia cinco y hasta seis veces mas. La gran distancia entre los visires, ó bajás de tres colas, y el gran visir, resulta de diez privilegios exclusivos que tenia este, á saber : 1.º La custodia del sello imperial, con que se sellan, en los días del divan, las puertas del tesoro y de la oficina de rentas. 2.º El derecho de tener un divan particular, despues de la comida, en su palacio, que se llama la *Sublime Puerta*. 3.º El ser acompañado por el mariscal de corte y por todos los chauscis de su palacio al serrallo, y á su retorno, como tambien el viernes en la procesion á la mezquita. 4.º La visita que le hacen los kadiaskeris y defterdaris todos los miércoles con el mismo turbante de gala que llevan á la corte. 5.º La participación de los señores del estribo imperial en su divan todos los lunes. 6.º La solemne procesion á la mezquita todos los viernes, para decir allí el rezo, haciéndole compañía los chauscis, enviados del Estado, los *chaseyirjis* ó mayordomos, y los *muteferrikas* ó aposentadores de corte, con sus gorras de gala. 7.º El ser visitado todas las semanas por el agá de los genizaros, que apenas va una vez al mes á casa de los demas visires. 8.º El hacer la ronda de la ciudad y de los mercados, acompañado por el juez de Constantinopla, por el agá de los genizaros, por los prefectos del mercado y de la ciudad (*muhlesib y subaschis*). 9.º La visita de cumplimiento que le hacen todas las semanas los dignatarios de la ley y los sanjachegis, con turbante de gala y vestidos de fiesta, mientras que los demas visires los usan rara vez y con sus trajes ordinarios. 10.º La solemne congratulación que recibe en las dos fiestas del bairam de los demas visires, defterdaris, begis, dignatarios de la ley y generales del ejército.

La segunda columna del Estado son los kadiaskeris, ó jueces del ejército. Desde la fundación del Estado otomano hasta el fin del reinado de Mahomet II, un solo juez del ejército, como supremo dignatario de la ley, habia decidido las causas de Europa y Asia; pero en el último año de Mahomet, el gran visir Keduk-Ahmed bajá Caramani, en cuyo tiempo fueron redactados casi todos los reglamentos del Kanunnamé, propuso que, así como habia cuatro visires en el divan, debían instituirse dos jueces del ejército, uno de los cuales tuviese la obligación de decidir las causas de Europa y el otro las de Asia. Su opinion se llevó á efecto, y fué nombrado Hagi-Hasanzade cerca de Castellani, primer juez del ejército de la Natolia. De este modo, los dos supremos jueces de Europa y Asia, que se hallaban en ejercicio, y los que habian dejado de funcionar, formaron progresivamente la segunda columna del Estado. Despues de estos, las supremas dignidades de la ley eran el maestro del sultan y de los principes (*chogia*), y el teólogo-jurisperito que decide (*mufti*), que despues, en tiempo de Soliman II el Legislador, llegó á considerarse como la primera dignidad. Mufti es el título de todo teólogo-jurisperito que, consultado en los casos dudosos de la ley, da una respuesta definitiva, conforme á la cual el juez (*kadi*) desempeña su oficio.